
Tratado sobre el Comercio de Armas
Segunda Conferencia de los Estados Partes
Ginebra, 22 al 26 de agosto de 2016

Proyecto de programa provisional anotado de trabajo de la CEP2

La Segunda Conferencia de los Estados Partes (CEP2) en el Tratado sobre el Comercio de Armas seguirá un programa continuo. Este programa permite al presidente de la CEP2 continuar con el siguiente tema del programa una vez concluida una sesión. Las indicaciones de horarios del programa deben considerarse provisionarias. Se recomienda a las delegaciones estar preparadas para las modificaciones que sean necesarias y que determine el presidente.

Lunes 22 de agosto

10:00-11:00

1. Apertura de la reunión

El presidente de la Confederación Suiza dará apertura a la reunión (por confirmar), seguido por el discurso inaugural del Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria. Luego, el presidente de la CEP2, el embajador Imohe, tratará los procedimientos de la reunión.

2. Discurso del Secretario General de la ONU (y otros invitados distinguidos)

El Secretario General de la ONU, o su representante, presentará en la Conferencia información actualizada sobre el estado de ratificación del Tratado y aspectos relacionados.

3. Aprobación del programa

El presidente de la CEP2 invitará a la Conferencia a considerar y aprobar el proyecto de programa provisional presentado en la reunión preparatoria de mayo.

4. Organización de los trabajos

El presidente de la CEP2 presentará un informe que reconoce el Reglamento, el secretario para la reunión, la elección de funcionarios (si fuera necesario) y la información de las delegaciones, y también proporcionará una descripción general de la organización de los trabajos para la semana en el contexto del programa continuo de la Conferencia.

11:00-13:00

5. Debate general (incluido el segmento de alto nivel)

Se invitará a los dignatarios presentes a ofrecer discursos. A esto le seguirá un debate general, en el que los Estados partes, los Estados signatarios y otros Estados observadores serán invitados a formular declaraciones de carácter general. También serán bienvenidas las declaraciones generales que deseen formular organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, así como representantes de la sociedad civil y la industria. Todas las declaraciones formuladas en esta sesión se deberán limitar a cinco minutos de duración.

15:00-18:00

6. Debate general (incluido el segmento de alto nivel), continuación

El debate general continuará con declaraciones que se limiten a cinco minutos por Estado parte, Estado signatario, Estado observador, representante de la sociedad civil o la industria, seguido por una recepción.

18:30-20:00

La recepción será ofrecida conjuntamente por el Estado anfitrión (Suiza) y el Estado que preside (Nigeria).

Martes 23 de agosto

10:00-13:00

7. Asistencia internacional (art. 16)

De conformidad con el art. 16 del Tratado, en la Conferencia se deberán considerar los siguientes asuntos relacionados con la asistencia internacional:

- a. Solicitudes y ofrecimientos de asistencia internacional
- b. Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias:
 - i. Informe del facilitador sobre el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias
 - ii. Creación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias, incluida la creación del Comité de Selección
- c. Programa de Patrocinio:
 - i. Informe del facilitador sobre el Programa de Patrocinio
 - ii. Creación del Programa de Patrocinio

Durante esta sesión, el presidente de la CEP2 pedirá a la Conferencia que considere las solicitudes y los ofrecimientos de asistencia internacional presentados por los Estados partes. Después de esto, el presidente invitará al facilitador del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias y del Programa de Patrocinio a presentar en la Conferencia información actualizada sobre el estado de las consultas sobre asuntos relacionados con el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias y el Programa de Patrocinio. En este informe, el facilitador presentará documentos pertinentes.

15:00-18:00

8. Presentación de informes (art. 13)

De conformidad con el art. 13 del Tratado, en la Conferencia se deberán considerar los siguientes asuntos relativos a la presentación de informes:

- a. Intercambio de experiencias de los Estados partes sobre la presentación de informes en virtud del TCA en la actualidad
- b. Informe del facilitador sobre la presentación de informes
- c. Plazos del Tratado para la presentación de informes

Durante esta sesión, los Estados partes compartirán experiencias sobre la presentación de informes en virtud del TCA en la actualidad. Después de esto, el presidente de la CEP2 invitará al facilitador en asuntos relacionados con la presentación de informes a presentar en la Conferencia información actualizada sobre el estado de las consultas sobre asuntos relacionados con la presentación de informes. En este informe, el facilitador presentará documentos pertinentes.

Miércoles 24 de agosto

10:00-13:00

9. Implementación del Tratado (art. 17)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17. 4 del Tratado, durante esta sesión, se invitará a la Conferencia a intercambiar opiniones sobre la implementación del Tratado. El intercambio de opiniones se llevará a cabo sobre la base de un «documento de orientación para el debate». Este documento identificará los aspectos o las áreas de implementación del Tratado que la Conferencia desee abordar durante el debate.

15:00-18:00

10. Universalización del Tratado (art. 17.4)

De conformidad con el art. 17. 4 del Tratado, se invitará a la Conferencia a intercambiar opiniones sobre la universalización del Tratado. Este intercambio de opiniones se llevará a cabo sobre la base de un «documento de universalización». Este documento expondrá la opinión del

presidente de la CEP2 sobre la universalización del Tratado que la Conferencia desee abordar durante el debate.

Jueves 25 de agosto

10:00-13:00

11. Consideración de las cuestiones relativas a la Secretaría (art. 17.4)

Durante esta sesión, la Conferencia examinará los informes de la Secretaría y del Comité de Gestión acerca de sus operaciones en el período que se examina. Además de eso, la Conferencia examinará y aprobará un plan de trabajo y un presupuesto para 2016-2017. Finalmente, la Conferencia considerará el nombramiento del director permanente de la Secretaría.

15:00-18:00

12. Cuestiones relativas a la Tercera Conferencia de los Estados Partes

- a. Consideración de cuestiones relativas a los preparativos para la Tercera Conferencia de los Estados Partes (CEP3), incluida la aprobación del presupuesto para la siguiente sesión ordinaria (art. 17.3)
- b. Elección del presidente y los vicepresidentes de la Tercera Conferencia de los Estados Partes (reglamento 9.1)
- c. Consideración del establecimiento de cualquier órgano subsidiario que sea necesario para mejorar el funcionamiento del Tratado (art. 17.4)

Viernes 26 de agosto

10:00-13:00

13. Cuestiones relativas a la Tercera Conferencia de los Estados Partes, continuación

La consideración de cuestiones relativas a la CEP3 continuará y concluirá durante esta sesión.

14. Otros asuntos

Este punto brinda a las delegaciones una oportunidad de abordar los asuntos no previstos en el programa planteado. Se ruega a las delegaciones que informen por anticipado al presidente si tienen intención de hacerlo.

15:00-18:00

15. Consideración y aprobación del Informe final de la CEP2

El presidente hará una ponencia final del Informe final de la Segunda Conferencia de los Estados Partes. La Conferencia considerará, a partir de entonces, el Informe final de la Conferencia para su aprobación.

16. Cierre de la CEP2

Antes del cierre de la Segunda Conferencia de los Estados Partes, el presidente pronunciará un discurso final e invitará al presidente de la sesión siguiente de la CEP a dirigirse al plenario. A continuación, se cerrará la CEP2.
